

## **BECAS DE INVESTIGACIÓN SECT 2017**

La Sociedad Española de Cirugía Torácica (SECT) convoca tres Becas para Proyectos de Investigación en el ámbito de la Cirugía Torácica. Dichas Becas están destinadas a proyectos pertenecientes a Grupos de Trabajo o Estudios Multicéntricos SECT, así como a aquellos desarrollados por grupos de investigación emergentes. Las Becas serán otorgadas durante el VIII Congreso Nacional de la Sociedad, que se celebrarán los días 10-12 de mayo del 2017 en Zaragoza.

### **OBJETIVO:**

Apoyar la investigación básica, experimental y clínica en el campo de la Cirugía Torácica.

### **DOTACIÓN ECONÓMICA Y DESTINO:**

- Primer Premio a Grupos de Trabajo o Estudios Multicéntricos SECT (\*): 12000 Euros
- Segundo Premio a Grupos de Trabajo o Estudios Multicéntricos SECT (\*): 6000 Euros
- Tercer Premio a Grupos y/o Investigadores Emergentes (\*\*): 3000 Euros/ premio

*(\*) Reglamentos en Área de Socios de [www.sect.es](http://www.sect.es)*

*(\*\*) El Investigador principal deberá de ser MIR o Cirujano Torácico menor de 40 años de edad. El proyecto de investigación presentado no deberá de haber recibido ninguna Ayuda o Beca con anterioridad.*

**No serán objeto de ser becados todos aquellos proyectos destinados a la realización de documentos de revisión como revisiones sistemáticas, meta-análisis, documentos de consenso y guías de práctica clínica entre otros.**

### **BASES:**

1. Para optar a esta beca es imprescindible ser socio activo de la SECT. Como socio activo deberá de estar al corriente de sus cuotas con la Sociedad.
2. La solicitud de la Beca deberá aportar la siguiente documentación:
  - a) **Aceptación y firma de las presentes bases**
  - b) **Curriculum Vitae de todos los Investigadores (Anexo I)**
  - c) **Memoria del Proyecto de Investigación (Anexo II)**
  - d) **Certificado de aprobación por parte de al menos un Comité Ético de Investigación Clínica** (preferiblemente del Centro de pertenencia del Investigador Principal).
3. Quienes opten por solicitar la Beca deberán de enviar la documentación referida en el punto anterior a la Secretaría Técnica de la SECT ([secretaria@sect.es](mailto:secretaria@sect.es)). El asunto del email deberá de ser: "Solicitud BECA de Investigación SECT 2017".

4. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 31 de Marzo de 2017.
5. Las solicitudes recibidas en tiempo y forma antes expresados, serán evaluadas por el Comité Científico de la SECT.
6. Si se considerara que las solicitudes no alcanzan suficiente nivel, la Beca podría declararse desierta.
7. La adjudicación de la Beca será realizada por la Junta Directiva de la SECT en base a la evaluación del Comité de Científico.
8. La decisión se comunicará al Investigador Principal antes de la celebración de la cena de clausura del VI Congreso de la SECT. Así mismo, se comunicará por correo y de forma confidencial los motivos de denegación al resto de solicitantes. En la página web de la Sociedad se harán públicos los Proyectos de Investigación Premiados, incluyendo un resumen de dicho proyecto.
9. El investigador principal deberá de acudir al acto de entrega de la beca que tendrá lugar en la cena de clausura del congreso. En caso de no poder asistir, delegará en uno de los colabores del Proyecto, debiendo comunicar dicha circunstancia a la Secretaría Técnica de SECT.
10. El 100% del importe de la beca se depositará, en el momento de su concesión, en la Fundación SECT a nombre del Investigador Principal del Proyecto.
11. Únicamente se abonaran aquellos cargos, debidamente justificados por parte del Investigador Principal, que hayan estado en relación con el Proyecto de Investigación que motivo la concesión de la beca.
12. Si el Proyecto de Investigación fuera abandonado, se comunicará oportunamente a la Secretaría de la SECT. En tal caso, el remanente económico de la ayuda pasaría a formar parte de los fondos de la Fundación SECT.
13. Todo Proyecto de Investigación previsto no finalizar en el periodo establecido, deberá de contar con la aprobación de una periodo de prórroga. Dicho periodo se pactará con el Comité Científico en base a los motivos que lo justificaron. Una vez finalizado el periodo inicial establecido o la prórroga, si fuera el caso, el remanente económico de la ayuda pasaría a formar parte de los fondos de la Fundación SECT.
14. Todo trabajo derivado de los Proyecto de Investigación becados deberá de hacer mención de la ayuda percibida por parte de la SECT.
15. Un mismo Investigador Principal no podrá obtener una segunda "Beca SECT a Proyectos de Investigación", si el proyecto que motivo la primera ayuda no hubiera sido finalizado. Para considerar finalizado un proyecto previamente becado, deberán de haberse publicado sus resultados en una revista científica, reconociendo debidamente la colaboración de SECT.

Acepto las bases que regulan la presente convocatoria de Becas SECT a Proyectos de Investigación

Fecha:

Firma: